

CONCESIÓN DE APARTAMENTO O BONO 2016

Ya se puede consultar si se nos ha adjudicado el Apartamento o el Bono solicitado. Para ello, debemos seguir la siguiente ruta:

Inicio→Programas→GESTIÓN→Adm_Personal_Acceso_Temp→Solicitud Apartamentos y Bono→CONSULTAR

Las renunciaciones a las plazas adjudicadas de Apartamentos se pueden realizar sin justificación dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la concesión, mediante comunicación al Servicio de Atención al Empleado (SAE), teléfonos 915 377 177 o 902 401 114 o por correo electrónico: sae.es@grupobbva.com. Una vez transcurrido dicho plazo de 15 días, todas las renunciaciones serán tratadas como "solicitudes de anulaciones a Apartamentos concedidos", hay que ponerse en contacto con el SAE, quien indicará la aceptación o no de la misma, y los pasos a seguir en cada caso.

Te recordamos que si te han denegado el Apartamento, una vez pasado este periodo de renuncia sin justificación, puedes optar a una plaza de las vacantes que se hayan producido.

En los Bonos, pasado el plazo de 15 días de renuncia sin motivo justificado, no se admitirán renunciaciones, salvo en caso de defunción o enfermedad y accidentes de extrema gravedad e invalidantes y de larga duración, acaecidas con posterioridad a la concesión. El Bono se debe canjear dentro de este año.

El canon que se cobra por el Apartamento concedido es del 30% de su precio (consulta el precio total [aquí](#)). El cobro se producirá en la siguiente nómina del mes en que se disfrute del Apartamento.

Retribución en especie: Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la valoración para retribución en especie es la diferencia entre el precio del Apartamento concedido y el importe del canon, a ésta se le aplicará la retención del IRPF correspondiente a cada empleado o empleada. En los Bonos, su importe tendrá la consideración fiscal de pago en especie con su correspondiente imputación, y el mismo será aplicado en la nómina del mes siguiente a la fecha de su concesión.

Para cualquier duda o consulta, podéis dirigirlos a las delegadas y delegados de CCOO en la Comisión:



Encarna Gómez
Tel. 629 961 138
encarnacion.gomez@servicios.ccoo.es



José Luis Jiménez
Tel. 652 687 540
ijberrocal@servicios.ccoo.es



Santiago Pons
Tel. 965 148 263
santiago.pons@servicios.ccoo.es



Sergi Delgado
Tel. 93 376 30 50
sergio.delgado@bbva.com

CCOO tu sindicato útil y eficaz

Abril 2016

Para consultas puedes contactar con tu delegado o delegada de CCOO o al correo-e: bbvaccoo@servicios.ccoo.es